



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad a través de la Unidad de Transparencia, con domicilio en la Avenida Ávila Camacho, número 195, Colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con código Postal 91020, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria;
- Realizar el proceso de selección de las personas representantes de la sociedad civil para la integración Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Secretaría;
- Notificación de resultados;
- Participación como vocales en caso de ser elegidos; y
- Documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo.

Asimismo, se comunica que no se efectuaran tratamientos adicionales.

Datos personales recabados.

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal	
Datos identificativos	- Nombre - Domicilio - Teléfono - Firma - Edad	- Clave Única de Registro de Población (CURP) - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Nacionalidad
Datos electrónicos	Correo electrónico	
Datos académicos	- Curriculum vitae - Diplomas - Constancias - Títulos	- Certificado - Reconocimientos - Cedula Profesional - Grado de estudios

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento legal.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias es el artículo 52 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud ante la Unidad de Transparencia, vía Plataforma Nacional Transparencia disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico utstpsp@veracruz.gob.mx

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o lo que solicita la persona titular,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación.

Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que la persona titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más, previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia.

Domicilio: Av. Ávila Camacho, número 195, Col. Francisco Ferrer Guardia,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91020
Teléfono: (228) 8 42 19 00 Ext. 2120
Correo electrónico institucional: utstpsp@veracruz.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad.

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante el portal oficial de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad: <http://www.veracruz.gob.mx/trabajo/avisos-de-privacidad-2/>